

AG/RES. 2931 (XLIX-O/19)

FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA^{1/2/3/4/5/6/}

(Aprobada en la primera sesión plenaria, celebrada el 27 de junio de 2019)

LA ASAMBLEA GENERAL,

REAFIRMANDO las normas y principios generales del derecho internacional y la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

CONSCIENTE de que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece en su preámbulo “que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región” y que uno de los propósitos esenciales de la Organización es “[p]romover y consolidar la democracia representativa dentro del principio de la no intervención”;

RECORDANDO las resoluciones AG/RES. 2703 (XLII-O/12), AG/RES. 2768 (XLIII-O/13), AG/RES. 2853 (XLIV-O/14), AG/RES. 2891 (XLVI-O/16), AG/RES. 2894 (XLVI-O/16), AG/RES. 2905 (XLVII-O/17), AG/RES. 2927 (XLVIII-O/18) y todas las resoluciones anteriores aprobadas sobre este tema;

VISTO el “Informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General junio 2018-junio 2019” (AG/doc.5649/19 add. 1), en particular la sección que se refiere a las actividades de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP); y

CONSIDERANDO que los programas, actividades y tareas establecidas en las resoluciones de competencia de la CAJP coadyuvan al cumplimiento de propósitos esenciales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) consagrados en su Carta,

I. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

RESUELVE:

1. Encomendar al Consejo Permanente, a la Secretaría General y a los demás órganos comprendidos en el artículo 53 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que continúen

-
- ^{1.} México reitera la posición expresada en su intervención en el marco de la Primera Sesión Plenaria del Cuadragésimo Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General...
 - ^{2.} El Estado Plurinacional de Bolivia deja constancia de su posición conforme al artículo 1 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos que establece “Los Estados americanos consagran...”
 - ^{3.} Además de lo declarado por la Delegación de la República de Suriname el 27 de junio de 2019 en la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos...
 - ^{4.} El Gobierno de Barbados no apoyó la resolución CP/RES. 1124 (2217/19) del 9 de abril de 2019, la cual tuvo como objetivo nombrar al señor Gustavo Tarre como Representante Permanente...
 - ^{5.} El Gobierno del Commonwealth de Dominica deja constancia de sus reservas con respecto a la participación y votación del (los) supuesto(s) representante(s) de la República Bolivariana de...
 - ^{6.} Antigua y Barbuda considera que la República Bolivariana de Venezuela no es un Estado Miembro de la Organización de los Estados Americanos puesto que el 27 de abril de 2017 el Gobierno de la...

trabajando en la implementación de los mandatos aplicables y vigentes contenidos en resoluciones anteriores de la Asamblea General asignadas a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP), salvo que en determinada resolución se exprese lo contrario.

2. Exhortar a los Estados Miembros a que continúen contribuyendo al logro de los objetivos establecidos en dichas resoluciones mediante el desarrollo y la ejecución de actividades, la presentación de informes, el intercambio de información, la adopción de medidas y políticas, así como la cooperación, el apoyo y la asistencia mutua; y encomendar a la Secretaría General que brinde el apoyo necesario para tales efectos.

i. Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana

COMPARTIENDO la convicción de que la democracia es una de las más preciadas conquistas de nuestra región y que la transmisión pacífica del poder por vías constitucionales y con apego a los preceptos constitucionales de cada uno de nuestros Estados es producto de un proceso continuo e irreversible sobre el que la región no admite interrupciones ni retrocesos;

DESTACANDO que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece en su preámbulo “que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región” y que uno de los propósitos de la OEA es “[p]romover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto del principio de no intervención”;

RECORDANDO que la Carta Democrática Interamericana reafirma que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática y reconoce la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia;

REAFIRMANDO que “son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos”;

REAFIRMANDO TAMBIÉN que “[s]on componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los Gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa”;

RECORDANDO que la Carta Democrática Interamericana establece que “[l]a promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio; y

REAFIRMANDO todos los mandatos contenidos en la resolución AG/RES. 2835 (XLIV-O/14), “Promoción y fortalecimiento de la democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana”,

RESUELVE:

1. Reafirmar la obligación de los Estados Miembros de la OEA de promover y defender la democracia en la región, como condición esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

2. Continuar promoviendo esfuerzos para fortalecer las instituciones, valores, prácticas y gobernabilidad democráticos, combatir la corrupción, consolidar el Estado de derecho, lograr el pleno goce y ejercicio efectivo de los derechos humanos y reducir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

3. Solicitar a la Secretaría General que continúe realizando programas de capacitación para la promoción de los principios, valores y prácticas de la cultura democrática de acuerdo con los artículos 26 y 27 de la Carta Democrática Interamericana, así como para mejorar el conocimiento y promover la práctica de este instrumento interamericano en los países del Hemisferio que así lo soliciten. Asimismo, encomendar a la Secretaría General que continúe apoyando al Consejo Permanente y a los Estados Miembros, que lo soliciten, en la ejecución del Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas.

4. Reafirmar la vigencia de la Carta Democrática Interamericana como instrumento para la promoción y defensa de los valores y principios de la democracia representativa a nivel nacional y regional; y encomendar al Consejo Permanente que promueva la realización de una sesión extraordinaria como parte de la continuación del diálogo sobre la eficacia de la aplicación de la Carta Democrática Interamericana en la protección y preservación de la democracia en el Hemisferio, y que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo período ordinario de sesiones, sobre los resultados de esa sesión extraordinaria.

ii. Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción y del Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción

TENIENDO EN CUENTA el compromiso de los Estados Miembros con la prevención y el combate a la corrupción, plasmado en el Plan Estratégico Integral de la Organización y en los mandatos emanados de las Cumbres de las Américas, en especial los contenidos en el Compromiso de Lima: “Gobernabilidad democrática frente a la corrupción”^{7/}, adoptado en Lima, Perú, en abril de 2018, relacionados con la Convención Interamericana contra la Corrupción y con el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC); así como el Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción (AG/RES. 2275 (XXXVII-O/07); y las “Recomendaciones de la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC” (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev. 1),

RESUELVE:

1. Encomendar al Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), que continúe ejecutando los mandatos contenidos en las “Recomendaciones de la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC” de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

^{7/} El Gobierno de la República de Nicaragua le otorga especial importancia a la lucha contra la corrupción en sus diferentes manifestaciones; no obstante, en lo relativo a la referencia a la Octava...

2. Refrendar el compromiso de los Estados Miembros para prevenir y enfrentar la corrupción de manera decidida y promover la transparencia a fin de contribuir a mejorar la eficiencia en la gestión pública y privada y promover la rendición de cuentas, así como seguir avanzando en la implementación efectiva de las recomendaciones del MESICIC, al tiempo de conjuntar esfuerzos para continuar avanzando en la Quinta Ronda de Análisis del MESICIC.

3. Encomendar a la Secretaría Técnica del MESICIC que continúe, en el ámbito de sus competencias, entre otras actividades, brindando apoyo técnico y asesoría jurídica a la Conferencia de los Estados Parte y su Comité de Expertos y facilitando el intercambio de buenas prácticas y la cooperación, con miras a la consecución de los objetivos de la Convención Interamericana contra la Corrupción; asimismo, que continúe prestando apoyo técnico, según sea necesario al Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción, manteniendo el Portal Anticorrupción de las Américas y realizando las gestiones para obtener recursos para el financiamiento de las actividades de cooperación regional, incluida la cooperación jurídica contra la corrupción.

4. Instar igualmente a la Secretaría Técnica del MESICIC a que continúe fortaleciendo la coordinación y la colaboración con las secretarías de otros organismos, entidades o mecanismos de cooperación internacional en dicha materia, promoviendo sinergias y una cultura anticorrupción y cumpliendo con las demás funciones que se le asignan en el Documento de Buenos Aires y los reglamentos de la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC y de su Comité de Expertos.

5. Solicitar a la Secretaría Técnica del MESICIC a que, en coordinación con el Departamento para la Gestión Pública Efectiva, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrolle medidas para facilitar la identificación de oportunidades y el ofrecimiento de cooperación técnica entre los Estados Parte que así lo soliciten, por medio del aprovechamiento de las capacidades del Mecanismo de Cooperación Interamericana para la Gestión Pública Efectiva (MECIGEP).

6. Solicitar que el MESICIC, en el marco de sus competencias y de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos, continúe implementando los mandatos que se le asignan en el Compromiso de Lima: “Gobernabilidad democrática frente a la corrupción”^{8/}, emanado de la Octava Cumbre de las Américas celebrada en Lima, Perú, en abril de 2018, e informe al Consejo Permanente, a través de la Presidencia del Comité de Expertos, sobre los avances en dicha implementación, antes del quincuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

7. Instar a los Estados Miembros a que adopten medidas efectivas contra la elusión tributaria, así como combatir la evasión fiscal, el lavado de activos y los flujos financieros ilícitos producto de la corrupción y para la identificación de beneficiarios finales.

8. Alentar a los Estados Miembros y a los observadores permanentes a que cooperen y apoyen el financiamiento del MESICIC con el fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

iii. Fortalecimiento del catastro y registro de la propiedad en las Américas

REITERANDO la importancia del catastro y el registro de la propiedad como gestiones básicas de la administración pública y fuentes de información para una administración del territorio rural y urbano más eficiente y transparente; y de salvaguardar los derechos sociales y económicos, así como de fortalecer la gobernabilidad democrática y el Estado de derecho, y promover el desarrollo socioeconómico de la región;

8. ¹dem

CONSIDERANDO la sección iii. “Fortalecimiento del catastro y registro de la propiedad en las Américas” de la resolución AG/RES. 2927 (XLVIII-O/18), “Fortalecimiento de la democracia”, en el que se encomienda a la Secretaría General, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, que continúe apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros para el fortalecimiento de su gestión catastral y de registro de la propiedad, así como el intercambio de experiencias y buenas prácticas que promuevan la agenda regional en esta materia;

RESALTANDO el compromiso de los Estados Miembros que participan en la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP) con el fortalecimiento de los sistemas regionales de catastro y registro de la propiedad, y con el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las agencias nacionales de catastro y registro de la propiedad, así como con el diálogo y toma de decisiones sobre la agenda regional en esta temática;

TOMANDO NOTA del informe de actividades de la RICRP de 2018 presentado en el marco de su IV Asamblea el día 5 de diciembre de 2018 en la ciudad de Bogotá, Colombia; y en la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del 18 de marzo de 2019 en la ciudad de Washington D.C.; y

AGRADECIENDO al Gobierno de Colombia por la realización de la IV Conferencia y Asamblea de la RICRP en 2018, organizada con la colaboración del Banco Mundial y la Secretaría General de la OEA, así como a Uruguay como país Presidente y a Paraguay, Colombia, Nicaragua y Jamaica como países representantes ante el Comité Ejecutivo de la RICRP para 2019,

RESUELVE:

1. Destacar el reconocimiento a la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP) como mecanismo del sistema interamericano, encomendando a la Secretaría General, por medio del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, que continúe su apoyo como Secretaría Técnica de la RICRP, promoviendo la organización de actividades, programas y proyectos, y la generación de alianzas y cooperación para su realización.

2. Reafirmar la importancia de profundizar esfuerzos en la reducción del subregistro de propiedades, de promover la interacción entre las instituciones y la interoperabilidad de las bases de datos de catastro y registro, y de la actualización y mantenimiento del catastro y registro en la región.

3. Incentivar a todos los Estados Miembros y observadores permanentes a que continúen su apoyo a la RICRP, así como mantener su participación activa en sus actividades.

4. Exhortar la participación de las instituciones catastrales y registrales de los Estados Miembros en la formulación de iniciativas que atiendan los objetivos planteados en esta resolución, mediante el intercambio de experiencias que fortalecen la gestión de catastro y registro.

iv. Derechos del niño, la niña y adolescentes

CONSIDERANDO:

La ineludible relación entre la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia en las Américas;

Que los principios de participación activa de los niños, las niñas y adolescentes, de no discriminación y de su interés superior y su derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, consagrados

en la Convención sobre los Derechos del Niño^{9/} son componentes básicos en la construcción de una ciudadanía responsable; y

Los importantes avances en este sentido que la Organización, por medio del trabajo realizado por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), ha concretado en los últimos años,

RESUELVE:

1. Reconocer el trabajo que viene desarrollando el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) en la promoción de la participación de los niños, niñas y adolescentes y el ejercicio responsable de su libertad para buscar, recibir y difundir información e ideas, y desarrollar complementariamente en las autoridades, actores políticos y adultos en general, las capacidades y actitudes de escucha y respeto hacia las opiniones y propuestas de niños, niñas y adolescentes.

2. Ampliar y consolidar al interior de la OEA instancias en que se incluya la participación de niños, niñas y adolescentes y se escuchen sus opiniones y propuestas en la formulación, monitoreo y evaluación de políticas sociales relativas a sus intereses.

v. Diálogo inclusivo para la prevención, gestión eficaz y solución integral de la conflictividad social en la inversión para el desarrollo integral

REAFIRMANDO como lo reconoce la Carta Democrática Interamericana en su artículo 11 que la democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente;

EXPRESANDO su convicción de que la prevención, gestión eficaz y solución integral de la conflictividad social asociada a proyectos de inversión, dentro de un enfoque de derechos, y a través del diálogo y otros medios pacíficos de prevención y resolución alterna de conflictos, de acuerdo con las respectivas legislaciones nacionales, contribuyen a la gobernabilidad democrática y al desarrollo integral, incluyendo sus dimensiones económica, social y ambiental; y

REAFIRMANDO el compromiso con la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la facilitación del acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles,

RESUELVE:

1. Encargar a la Secretaría General que continúe respaldando a los Estados Miembros que así lo soliciten en el desarrollo de capacidades institucionales para la prevención, gestión eficaz, solución integral y monitoreo de la conflictividad social asociada a proyectos de inversión, en favor del desarrollo integral, la erradicación de la pobreza, en particular la pobreza extrema, la igualdad, la equidad y la inclusión social.

2. Solicitar a la Secretaría General que continúe fortaleciendo la coordinación de los proyectos y programas que ejecutan las diversas áreas de la Organización, así como su vinculación con otras entidades del sistema interamericano y organismos internacionales, con el objetivo de promover

^{9/} Estados Unidos está comprometido con el respeto de los derechos humanos de todas las personas, incluidos los niños. Estados Unidos se une al consenso sobre esta resolución con el expreso...

sociedades pacíficas e inclusivas, teniendo en cuenta, entre otros, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible^{10/} y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. Solicitar al Consejo Permanente que, sujeto a la disponibilidad de recursos, promueva la realización de una sesión extraordinaria en la CAJP a fin de intercambiar experiencias e información sobre la materia.

vi. Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras

DESTACANDO que la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la democracia, la paz, el Estado de derecho y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos;

TENIENDO PRESENTE la firma el 19 de enero de 2016 del Convenio entre el Gobierno de la República de Honduras y la Secretaría General de la OEA para el establecimiento de la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH); y

TOMANDO NOTA de los informes semestrales de la MACCIH presentados al Consejo Permanente: Primer Informe Semestral de octubre de 2016, Segundo Informe Semestral de mayo de 2017, Tercer Informe Semestral de octubre de 2017, Cuarto Informe Semestral de abril de 2018, Quinto Informe Semestral de octubre de 2018 y Sexto Informe Semestral de mayo de 2019,

RESUELVE:

1. Tener en cuenta que la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) ha brindado apoyo a la institucionalidad hondureña para luchar contra la corrupción y la eliminación de la impunidad desde una visión integral, beneficiando a la democracia hondureña.

2. Agradecer a los Estados Miembros y a los observadores permanentes que han contribuido al financiamiento de la MACCIH y alentarlos a que continúen con su apoyo; e invitar a aquellos Estados que aún no lo han hecho a que consideren apoyar el financiamiento de la MACCIH con el fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

3. Reconocer la labor realizada con profesionalismo por el vocero de la MACCIH que concluirá su gestión el 30 de junio de 2019, la cual contribuyó en gran medida al fortalecimiento de la Misión de la OEA en Honduras.

4. Encomendar a la Secretaría General que continúe apoyando las labores de la MACCIH y que presente al Consejo Permanente un informe sobre los ingresos y gastos realizados desde el inicio de las labores de la MACCIH.

vii. Gobierno digital, abierto y transparente

TOMANDO NOTA del Compromiso de Santo Domingo emanado de la XI Asamblea Anual de la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red GEALC), celebrada los días 29 y 30 de noviembre del 2017 en Santo Domingo, República Dominicana, y en particular lo referente a “reforzar el trabajo conjunto a través de la Red, para anticiparnos a los desafíos del progreso digital y satisfacer las expectativas y necesidades de los ciudadanos, fortaleciendo la confianza en las instituciones públicas con

¹⁰. Estados Unidos reconoce la Agenda 2030 como un marco global para el desarrollo sostenible que puede ayudar a los países a trabajar en pos de la paz y la prosperidad mundiales. Aplaudimos...

una mayor transparencia y apertura, mejorando la capacidad de respuesta y la prestación de los servicios públicos, y favoreciendo que la ciudadanía sea motor de las políticas públicas, para construir un futuro inclusivo y sostenible para todas las personas”;

REAFIRMANDO los compromisos acordados en el Compromiso de Lima^{11/} aprobado por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en la Octava Cumbre de las Américas celebrada en Lima, Perú, el 13 y 14 de abril de 2018, numerales 14, 17 y 20, en particular los que se refieren a promover políticas de gobierno abierto y datos abiertos, y al uso de las tecnologías digitales para impulsar la transparencia y rendición de cuentas, la interacción con los ciudadanos, la reducción de la burocracia y la simplificación de trámites, la apertura de la información y el fortalecimiento de la cooperación e intercambio de buenas prácticas para el desarrollo y aplicación de dichas tecnologías;

TOMANDO NOTA de la sección xi. “Gobierno digital” de la resolución AG/RES. 2927 (XLVIII-O/18), “Fortalecimiento de la democracia”, la cual encomienda a la Secretaría General que promueva, en torno a la Red GEALC, la articulación de actividades, proyectos y programas, y la promoción de buenas prácticas de gobierno digital para y entre sus Estados Miembros, que así lo soliciten, con el fin de continuar avanzando en la transformación digital de los gobiernos;

TOMANDO NOTA TAMBIÉN de la Declaración de Panamá de la V Reunión Ministerial de Gobierno Electrónico celebrada los días 15 y 16 de noviembre del 2018 en Ciudad de Panamá, Panamá, y en particular lo referente a adelantar las acciones necesarias para extender el alcance del mecanismo a una red interamericana de gobierno digital, que incluya la participación de todos los Estados Miembros de la OEA;

TENIENDO EN CUENTA que los datos abiertos son una herramienta fundamental para combatir la corrupción desde una perspectiva de la garantía del derecho de acceso a la información y ayudan a los ciudadanos a tener un mayor conocimiento sobre los asuntos públicos que les permita participar de manera más informada en las decisiones que los afectan; y

TOMANDO NOTA de los párrafos operativos 4 y 5 de la sección xi. “Gobierno digital” de la resolución AG/RES. 2927 (XLVIII-O/18), “Fortalecimiento de la democracia”, en los cuales se solicita a la Secretaría General que, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, coordine de forma colaborativa el desarrollo de una propuesta de programa interamericano de datos abiertos, y que la Secretaría General presente dicho programa al Consejo Permanente, a través de la CAJP, para consideración de los Estados Miembros,

RESUELVE:

1. Reconocer a la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red GEALC) como Red Interamericana de Gobierno Digital, abierta a la participación de todos los Estados Miembros de la OEA, encomendando a la Secretaría General que promueva en torno a esta Red, la articulación de actividades, proyectos y programas y la promoción de buenas prácticas de gobierno digital, para y entre sus Estados Miembros que así lo soliciten, con el fin de continuar avanzando de manera horizontal en la transformación digital de los gobiernos.

2. Reafirmar el compromiso de fortalecer a la Red GEALC como mecanismo de diálogo, cooperación e impulso al gobierno digital en las Américas, para apoyar la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, la interacción con los ciudadanos, la reducción de la burocracia, la

¹¹. Véase nota a pie de página 7.

simplificación de trámites, el intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento institucional a partir del uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

3. Aprobar el Programa Interamericano de Datos Abiertos (PIDA) para combatir la corrupción anexo a esta resolución, que tiene como propósito fortalecer las políticas de apertura de información e incrementar la capacidad de los gobiernos y ciudadanos en la prevención y el combate a la corrupción con datos abiertos, y solicitar a los Estados Miembros y a la Secretaría General, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, adelantar esfuerzos para su implementación en los países que así lo soliciten.

4. Tomar nota de la invitación a los Estados Miembros a la VII Conferencia Regional de Datos Abiertos de América Latina y el Caribe (CONDATOS y ABRELATAM), a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador, los días 28, 29 y 30 de agosto de 2019, y reiterar la invitación a todos los Estados Miembros a que asistan a la XIII Reunión de la Red GEALC a realizarse en Buenos Aires, Argentina, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2019.

viii. Fortalecimiento de las actividades del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales

CONSIDERANDO que los resultados e impactos positivos de los Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales y la formación de los operadores de justicia que impulsa el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales fortalecen a las instituciones de justicia y amplían el acceso a la justicia para la población en condiciones de vulnerabilidad, contribuyendo a prevenir el delito y la violencia, promoviendo una cultura de resolución pacífica de conflictos y reduciendo la judicialización de la conflictividad en Argentina, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Paraguay,

RESUELVE:

1. Reconocer la labor realizada por el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales (PIFJ) al fortalecer y complementar las políticas nacionales en apoyo a las acciones y esfuerzos de los Estados Miembros en la prevención del delito y la solución pacífica de los conflictos.

2. Tomar nota del informe sobre el PIFJ presentado por la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad con la colaboración de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia ante la CAJP.

3. Exhortar a la Secretaría General a que continúe apoyando a los Estados Miembros que soliciten establecer Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales y formar a sus operadores a través del PIFJ.

4. Fortalecer el PIFJ con miras a encontrar mecanismos que aseguren su sostenibilidad, incluyendo el establecimiento de alianzas estratégicas con las instituciones académicas, entre otros, con el fin de lograr el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de las aptitudes de los facilitadores judiciales.

5. Instruir a la Secretaría General para que, a través de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad y con la colaboración de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia, dé prioridad y ayuda en la movilización de fondos específicos con ese propósito.

6. Instruir a la Secretaría General a que, a través de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad y con la colaboración de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia, continúe con sus esfuerzos de realizar un diagnóstico sobre la provisión del servicio en cada uno de los países donde funciona

y presente un informe sobre sus principales hallazgos que permita elaborar planes de trabajo específicos por país, a más tardar en el primer trimestre de 2020.

7. Apoyar los esfuerzos de recaudación de contribuciones voluntarias para consolidar y expandir los servicios del PIFJ en los ocho Estados Miembros que han manifestado su interés de continuar con el Programa y ampliarlos a otros Estados Miembros que así lo soliciten.

ix. Reunión de Ministros de Justicia u Otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas

TENIENDO PRESENTE que la “cooperación entre las autoridades con responsabilidades en materia de justicia” es una de las áreas prioritarias de la OEA y que “la REMJA se ha consolidado como foro político y técnico hemisférico en materia de justicia y cooperación jurídica internacional”, la cual es esencial para el desarrollo de los sistemas de justicia y la consolidación del Estado de derecho en la región; y que en las Cumbres de las Américas los Jefes de Estado y de Gobierno han apoyado el trabajo realizado en el marco de la Reunión de Ministros de Justicia u Otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA) y la implementación de sus conclusiones y recomendaciones,

RESUELVE:

1. Expresar su satisfacción por los avances obtenidos, con el apoyo del Departamento de Cooperación Jurídica, en su carácter de Secretaría Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia u Otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA), en la ejecución de los mandatos contenidos en las Conclusiones y Recomendaciones de la REMJA X (REMJA-X/doc.2/15 rev. 2), incluida la celebración de la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo de la REMJA en Cooperación Jurídica en Materia Penal y la realización de los talleres regionales de capacitación para jueces y fiscales en materia de delito cibernético.

2. Disponer que se convoque la REMJA XI de acuerdo con lo dispuesto en el Documento de Washington y sujeto a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

3. Encomendar a la Secretaría Técnica de la REMJA que continúe prestando apoyo, asesoría jurídica y asistencia técnica a la REMJA, sus grupos de trabajo y reuniones técnicas; elaborando los documentos y estudios para apoyar el seguimiento e implementación de sus recomendaciones; ejecutando los programas, proyectos y actividades de cooperación técnica en desarrollo de las mismas; administrando y manteniendo las redes a su cargo creadas en el ámbito de la REMJA; realizando las gestiones para obtener recursos para el financiamiento de las actividades de la REMJA; fortaleciendo la coordinación y colaboración con las secretarías de otros organismos, entidades o mecanismos de cooperación internacional en las materias de que se ocupan la REMJA, y considerar el cumplimiento de las demás funciones que le asigna el Documento de Washington.

x. Fortalecimiento e innovación de la gestión pública en las Américas

CONSIDERANDO que la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas y que la gestión pública efectiva, el combate a la corrupción y la promoción de la transparencia son componentes fundamentales para el ejercicio pleno de la democracia;

DESTACANDO la importancia de que las instituciones públicas sean transparentes, efectivas y cuenten con mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, y reconociendo también la importancia de generar sinergias entre los diferentes instrumentos y foros internacionales en la materia;

REAFIRMANDO los compromisos acordados en el Compromiso de Lima^{12/} aprobado por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en la Octava Cumbre de las Américas celebrada en Lima, Perú, el 13 y 14 de abril de 2018, en particular los que se refieren al fortalecimiento de las instituciones democráticas, promoción de políticas de integridad y transparencia, gobierno abierto, gobierno digital, datos abiertos y contrataciones públicas [párrafos 1, 14, 17, 20, 27, 33 y 50 del Compromiso de Lima (CA-VIII.doc.1/18)]; y

REAFIRMANDO TAMBIÉN la importancia de la transparencia en la gestión pública y una cultura de la legalidad como requisitos indispensables en la lucha contra la corrupción, así como el compromiso de los Estados Miembros de continuar promoviendo su fortalecimiento mediante medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción,
RESUELVE:

1. Exhortar a los Estados Miembros a que promuevan códigos de conducta con altos estándares en ética, probidad, transparencia e integridad tomando como referencia las recomendaciones contenidas en los “Lineamientos para la gestión de las políticas de integridad en las administraciones públicas de las Américas”, e instar al sector privado en el Hemisferio a desarrollar códigos de conducta similares.

2. Instruir a la Secretaría General a que continúe apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros para el fortalecimiento institucional de la administración pública, nacional y local, mediante programas de capacitación y formación en estas materias; y a través del intercambio de experiencias mediante el Mecanismo de Cooperación Interamericana para la Gestión Pública Efectiva (MECIGEP).

3. Encomendar a la Secretaría General, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, que continúe apoyando a los Estados Miembros que así lo soliciten en la implementación de políticas de gobierno abierto, gobierno digital, datos abiertos, transparencia fiscal, simplificación administrativa, presupuestos abiertos, sistemas electrónicos de compras y contrataciones públicas, y registro público de proveedores del Estado, tomando en cuenta la participación de la sociedad civil y otros actores sociales.

4. Solicitar al Departamento de Gestión Pública Efectiva, como Secretaría Técnica del MECIGEP, que desarrolle, en coordinación con la Secretaría Técnica del MESICIC, en el ámbito de sus respectivas competencias, medidas para facilitar la identificación de oportunidades y el ofrecimiento de cooperación técnica entre los Estados Parte del MESICIC que así lo soliciten, por medio del aprovechamiento de las capacidades del MECIGEP.

5. Reconocer el avance realizado por la Red Interamericana de Contrataciones Gubernamentales (RICG) en el desarrollo de una propuesta de iniciativa hemisférica de contrataciones abiertas coordinada con las autoridades competentes nacionales, y sociedad civil, e invitar a la RICG a que presente los resultados obtenidos ante la CAJP.

6. Solicitar a la Secretaría General, a través de la Secretaría Técnica de la RICG, que continúe promoviendo la integridad, transparencia, eficiencia, innovación y simplificación en los procesos de contratación pública, como estrategia efectiva para combatir la corrupción, a través de las agencias nacionales competentes de los Estados Miembros de la OEA.

^{12.} Véase nota a pie de página 7.

7. Alentar a los Estados a que fortalezcan la transparencia de sus sistemas nacionales de contratación pública, a través, entre otros medios, de la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación, teniendo como referencia los intercambios de experiencias y planes de acción desarrollados a través del Taller Regional de la RICG sobre “Transformación digital y uso de las tecnologías de información en compras públicas”, realizado en Quito, Ecuador, los días 3 y 4 de abril de 2019.

xi. Cooperación técnica y misiones de observación electoral

DESTACANDO la contribución fundamental de la OEA al fortalecimiento y desarrollo de los procesos y sistemas electorales en los Estados Miembros, a través de las misiones de observación electoral y la cooperación técnica en materia electoral, a solicitud de un Estado Miembro y de conformidad con la Carta Democrática Interamericana y la Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones y Código de Conducta para Observadores Internacionales de Elecciones;

CONSIDERANDO que las más de 260 misiones de observación electoral desplegadas en la mayor parte del Continente y la implementación de proyectos de cooperación técnica, han servido de fuente para la identificación de buenas prácticas en materia electoral;

RECONOCIENDO que las Reuniones Interamericanas de Autoridades Electorales, organizadas por el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia, son el foro institucional que, desde 2003, promueve el intercambio de conocimiento, experiencias y prácticas exitosas, mediante la vinculación y cooperación entre las instituciones encargadas de la administración electoral de la región, y de las cuales el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, conforme a la resolución AG/RES. 2927 (XLVIII-O/18), funge como Secretaría Técnica desde 2018;

CONSIDERANDO que para asegurar la sostenibilidad de las Reuniones Interamericanas de Autoridades Electorales es necesario el apoyo financiero del país anfitrión, y que el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral debe contar con los recursos humanos y financieros; y

TOMANDO NOTA de la resolución AG/RES. 2905 (XLVII-O/17), “Fortalecimiento de la democracia”, que levanta las restricciones que impiden que el Fondo Regular de la Organización pueda ser utilizado para cubrir costos relacionados con misiones de observación electoral,

RESUELVE:

1. Solicitar a la Secretaría General que brinde asistencia a los Estados Miembros que así lo soliciten para el despliegue de misiones de observación electoral de la OEA y para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de dichas misiones, así como invitar a los donantes a que continúen apoyando estas misiones a fin de facilitar su planificación.

2. Apoyar el fortalecimiento institucional del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, facilitando las condiciones para el desarrollo de herramientas metodológicas, servicios de capacitación y aplicaciones para la gestión eficiente de las misiones de observación electoral y para la implementación de sus recomendaciones a través de proyectos de cooperación técnica.

3. Solicitar a la Secretaría General que, a través del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, realice esfuerzos, dentro de los recursos existentes, para la elaboración de un proyecto de guía de buenas prácticas en materia electoral para el fortalecimiento de los procesos electorales de la región.

4. Encomendar asimismo a la Secretaría General que, a través del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, que funge como Secretaría Técnica de las Reuniones Interamericanas de Autoridades Electorales, continúe facilitando espacios institucionales que promuevan el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y difusión de conocimientos en materia electoral en la región, así como de las recomendaciones emitidas por las misiones de observación electoral.

5. Solicitar a la Secretaría General que presente a la CAAP una propuesta para incrementar la asignación presupuestal para el Departamento para la Cooperación y la Observación Electoral, sujeta a la disponibilidad de recursos del Fondo Regular de la OEA. Las modalidades y el monto que se destinará para los anteriores efectos, sin implicar un aumento de cuotas, serán incluidos en la resolución sobre el financiamiento de la Organización y en el programa-presupuesto de la OEA para el ejercicio 2020.

6. Instruir a la Secretaría General que continúe con los esfuerzos de recaudar fondos para asegurar la sostenibilidad financiera de las misiones de observación electoral.

7. Solicitar a la Secretaría General que presente anualmente un informe al Consejo Permanente sobre las fuentes de financiamiento de las misiones de observación electoral, así como los montos destinados a cada una de ellas.

xii. Acceso a la información pública y protección de datos personales

RECORDANDO que el acceso a la información pública y la protección de datos personales son indispensables para la democracia y el pleno ejercicio de los derechos humanos y trabajan complementariamente para la efectiva participación ciudadana y la rendición de cuentas por parte de los Estados, lo cual contribuye al fortalecimiento de las instituciones públicas, la igualdad, la transparencia y la plena vigencia del Estado de derecho; y

TOMANDO NOTA de las conclusiones de la CAJP sobre este tema en su sesión celebrada el 14 de marzo de 2019 (documento CP/CAJP/SA.657/19),

RESUELVE:

1. Solicitar al Departamento de Derecho Internacional que continúe difundiendo el contenido del marco jurídico interamericano en materia de acceso a la información pública mediante la organización de programas de capacitación a funcionarios de las autoridades nacionales de acceso a la información y operadores del servicio de administración de justicia.

2. Solicitar a los Estados Miembros que, en el marco de la CAJP, presenten anualmente de forma voluntaria sus avances e intercambien buenas prácticas en la implementación del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública; y solicitar a la CAJP que considere la posibilidad de que dichos informes se presenten de manera progresiva por áreas específicas contenidas en dicho Programa.

3. Solicitar al Departamento de Derecho Internacional que presente a la CAJP una propuesta con indicadores de progreso para facilitar la elaboración de los informes y que, aprovechando la presencia de los puntos focales en la sesión de la CAJP dedicada al tratamiento de este tema, organice paralelamente una reunión de trabajo con ellos a fin de avanzar colectivamente en la implementación del Programa y exploren oportunidades de cooperación conjunta.

4. Solicitar al Departamento de Derecho Internacional que siga adelante con las consultas amplias que viene desarrollando con los Puntos Focales del Programa Interamericano sobre Acceso a la

Información Pública, tomando en cuenta las contribuciones de la sociedad civil, para actualizar la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública de 2010, asegurando la incorporación de las observaciones y sugerencias realizadas en el marco aquellas consultas, de tal manera que el Comité Jurídico Interamericano pueda enviar a los órganos políticos de la Organización su propuesta de Ley Modelo 2.0 antes del quincuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

xiii. Aporte de la región al proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas contra la corrupción (UNGASS 2021)

DESTACANDO la resolución A/RES/73/191 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que convoca a un período extraordinario de sesiones, en el primer semestre de 2021, sobre los desafíos y las medidas para prevenir y luchar contra la corrupción, así como reforzar la cooperación internacional; y

RESALTANDO los avances de los Estados de la región en materia de prevención y lucha contra la corrupción, en el marco de las obligaciones de la Convención Interamericana contra la Corrupción y su Mecanismo de Seguimiento, así como la implementación del Compromiso de Lima: “Gobernabilidad democrática frente a la corrupción”^{13/}, aprobado en la Octava Cumbre de las Américas,

RESUELVE:

1. Refirmar el compromiso regional para participar activamente en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas contra la corrupción, a realizarse en el primer semestre de 2021 (UNGASS 2021), con miras a adoptar una declaración política concisa y orientada a la acción que permita renovar, al más alto nivel, el compromiso de los Estados contra este flagelo, así como explorar nuevas y más efectivas formas para combatirlo.

2. Presentar los avances en el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de prevención y lucha contra la corrupción, en el marco de la Convención Interamericana contra la Corrupción y el Compromiso de Lima: “Gobernabilidad democrática frente a la corrupción”^{14/}, como aportes de la región para el proceso preparatorio de la UNGASS 2021.

3. Refrendar el compromiso de los Estados Miembros para prevenir y enfrentar la corrupción de manera decidida y promover la cooperación hemisférica en materia jurídica y técnica a fin de contribuir a mejorar la eficiencia en la gestión pública y privada, así como el fortalecimiento de las instituciones de los Estados encargadas de prevenir, detectar, investigar y sancionar los actos de corrupción.

II. SEGUIMIENTO E INFORMES

RESUELVE:

1. Encargar al Consejo Permanente que, a través de la inclusión en el plan de trabajo de la CAJP, dé seguimiento a los temas objeto de la presente resolución, y a la Secretaría General que informe a la Asamblea General en su quincuagésimo período ordinario de sesiones.

2. Instruir a la Secretaría General que, durante el tercer trimestre de 2019 y a través de las áreas responsables del seguimiento y ejecución de las actividades relacionadas con el objeto de la presente resolución, presente oportunamente al Consejo Permanente el plan de actividades que serán realizadas en el período 2019-2020 para una adecuada supervisión de los Estados Miembros.

^{13.} Véase nota a pie de página 7.

^{14.} Idem.

3. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.